

CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEVADOR PARA LA OBRA UBICADA EN FERROCARRIL DE CUERNAVACA S/N ESQ. ANDADOR FERROCARRIL A CUERNAVACA COL. SAN FRANCISCO ALCALDIA MAGDALENA CONTRERAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE KAPRA EDIFICACIONES S. A. DE C. V. REPRESENTADA POR EL ING. ARTURO BAUTISTA LOZANO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA" Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA "TECNORAMPA S.A. DE C.V." REPRESENTADA EN ÉSTE ACTO POR EL LIC. JOSÉ LUIS ORDOÑANA VIVAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DOCUMENTO QUE FORMALIZAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA. DECLARA LA EMPRESA:

- a) Que es una persona moral constituida de acuerdo con las leyes mercantiles y que acredita su personalidad con la copia certificada del testimonio de la escritura pública número 96,894 otorgada ante la fe del notario público número 239, el licenciado Ricardo Felipe Sánchez Destenave, de la Ciudad de México e inscrita en el registro de comercio de la Ciudad de México con número 27696 y que uno de sus objetivos sociales es la construcción, remodelación de toda clase de obras públicas y privadas para organismos públicos y descentralizados de participación estatal y particulares.
- b) Tener su domicilio en: Av. Insurgentes Sur 1168 Int. 503, PISO 5, Col. del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, y estar representado por el Ing. Arturo Bautista Lozano, quien desempeña el cargo de Gerente General, quien manifiesta tener todas las facultades legales para poder obligarse en este documento de acuerdo a la escritura número 96,895, otorgada ante la fe del notario público número 239, el licenciado Ricardo Felipe Sánchez Destenave, en Ciudad de México.

SEGUNDA.- DECLARA EL CONTRATISTA:

- c) Que es una persona moral constituida desde el 10 de julio del año 2008, ante la fe del corredor Público número 5 del Estado de Querétaro, el Lic. Gerardo Alcocer Murguía, bajo el número de póliza 3,683 e inscrita en el registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado libre y Soberano de Querétaro, Arteaga, bajo el número de folio 35,711
- d) Que su domicilio fiscal y legal lo es Autopista México Querétaro, Km, 175 + 494 El Sauz Bajo, Pedro Escobedo Querétaro. Su RFC es TEC 080710 M22
- e) Que cuenta con la capacidad económica, técnica y la experiencia profesional requerida, con la organización adecuada y con los recursos técnicos y la fuerza

CUARTA. - REPRESENTANTES EN LA OBRA.- EL CONTRATISTA se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos, **un representante permanente**, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones, en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato, por lo que deberá de indicar por escrito de manera conjunta con el pago inicial, es decir, el anticipo, el nombre e identificación oficial de la persona que podrá tomar decisiones a nombre y por cuenta de éste.

QUINTA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA Y RESCISIONES.- El CONTRATISTA se obliga a suministrar, habilitar e instalar el material objeto de este contrato cumpliendo en todo con los términos y especificaciones de cantidad, calidad y tiempo marcados en este contrato y anexo que lo integra, atendiendo las observaciones del residente de supervisión, que los materiales y equipos que se utilicen cumplan con lo establecido en este contrato; responder de los defectos y vicios ocultos y de los daños y perjuicios que por su inobservancia o negligencia se lleguen a causar a "LA EMPRESA" o a terceras personas.

El incumplimiento por El CONTRATISTA a cualquiera de las obligaciones aquí expresadas, o cualquiera de las que emanen de este contrato y sus anexos, la contravención de su parte a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos establecidos en las leyes respectivas serán causa de rescisión por parte de "LA EMPRESA" y sin responsabilidad de ésta, pudiendo aplicar las penas convencionales y ejercitar las acciones que en derecho procedan.

"LA EMPRESA." Podrá, en cualquier momento, rescindir este contrato por causas justificadas, notificando a "El CONTRATISTA" por escrito, de cuáles son éstas y dando oportunidad de réplica sobre dichas causas justificadas al CONTRATISTA para poder expresar lo que a su parte convenga, quien lo hará en un plazo no mayor a 3 días hábiles, y "LA EMPRESA" manifestará su decisión una vez escuchado y analizado la réplica.

Si la rescisión del contrato se efectúa por causas imputables a "El CONTRATISTA", éste acepta que los trabajos ejecutados pendientes de pago se queden sin liquidar, hasta que se otorgue el finiquito.

Si EL CONTRATISTA recibe pagos en exceso, de errores aritméticos o de calidad inferior, deberá reintegrar a LA EMPRESA las cantidades recibidas en exceso más los intereses correspondientes conforme a la tasa establecida por la Ley de Ingresos correspondiente en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán por días calendario desde la fecha en que recibieron los pagos.

SEXTA.- RELACIONES LABORALES.- EL CONTRATISTA se constituye como patrón del personal cuyos servicios llegare a ocupar para dar cumplimiento al presente contrato, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas de las relaciones laborales o cuestiones de seguridad social de las disposiciones legales aplicables. Por lo que entregará a la Empresa Registro de **LA OBRA** ante el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo la forma Satic-02, bajo su Registro Patronal.

DÉCIMA.- SUBCONTRATACIÓN.- EL CONTRATISTA deberá ejecutar directamente y bajo su total responsabilidad, el objeto de este contrato.

DÉCIMA PRIMERA - JURISDICCIÓN. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales del fuero común en la Ciudad de México, por lo que EL CONTRATISTA renuncia al fuero que pudiera corresponderle, por razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido legal del presente instrumento, lo firman el 2 de febrero de 2021.

LA EMPRESA


ARTURO BAUTISTA LOZANO
KAPRA EDIFICACIONES S.A DE C.V

EL CONTRATISTA


JOSÉ LUIS ORDOÑANA VIVAS
TECNORAMPA S.A. DE C.V.

TecnoRampa.

www.tecnorampa.com.mx
Lada sin costo: 01 800 623 03 32



Atención: Veronica Aguilera

Cot. 19806 COTIZACIÓN

En Tecnorampa estamos a sus órdenes para apoyar su proyecto
Querétaro Qro. 25/09/2020
Vigencia de cotización: 30 días

Atendiendo a su amable solicitud me permito someter a su consideración la siguiente cotización:

(1) Handicap - Media

Elevador - Cabina Media con acabados en cristal templado de 6mm. Incluye botonera de mando en cabina, botoneras de llamado en cada estación e interruptores de puerta en cabina.

Altura de Levante	3.40 mts
Capacidad de Carga	500 kg
Sistema de Operación	Electro Hidráulico
Dimensiones de Claro	1.50 mts x 1.75 mts
Dimension de la Plataforma	1.30 mts x 1.30 mts
Foso	0.20m
Fijación	Taquetes Expansivos en Firme de Concreto
Voltaje Requerido	110 Volts AC
Garantía de Operación	1 Año en Condiciones Normales
Unidad Hidráulica	2 hp
Estaciones	Dos (2)
Accesos	Simple (1)
Acabados	Cristal Templado de 6mm.
Tipo de Cabina	Cabina Media (Altura interior 1.10 mts)

➤ Precio unitario del equipo en referencia: \$151,620.00 MXN.
CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 + IVA

Este equipo se considera L.A.B. Instalado en CDMX La Magdalena Contreras, Ciudad de México (CDMX). Incluye puesta en marcha. No incluye puertas exteriores de acceso ni perimetrales. Dentro de nuestras condiciones está el 50% de anticipo total del pedido, 35% contra aviso de embarque y saldo contra entrega.
En espera de vernos favorecidos con su pedido, nos ponemos a sus órdenes para cualquier aclaración.

Ejecutivo de ventas: Luis Francisco Villa Esparza



Periférico sur #3325 piso 11
San Jerónimo Aculco
México, df. CP 10400
018009001191

Tecnorampa S.A. de C.V. a través de Seguros GNP expide una póliza de garantía por: \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100) en daños a terceros y responsabilidad civil por cada equipo vendido por nuestra compañía durante el periodo de garantía.
01 800 01 28 637

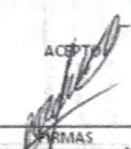
Póliza: 91969394/ Código Cliente: 11573273

Lic. José Luis Ordoñana Vivas
Director general.



Cot. 19806
Lada sin costo: 01 800 8380 850
Tels. 01 (427) 4041/272 8119
ventas@tecnorampa.com.mx



PAGARÉ	Num. <u>01</u>	Bueno por \$ <u>83,391.00</u>
En <u>Querétaro</u>		a <u>9 febrero de 2021</u>
Debe(mos) y pagare(mos) en forma incondicional este Pagaré a la orden de <u>Kapra</u>		<small>Lugar y fecha</small>
<u>Edificaciones S.A de C.V. en Querétaro</u>		<small>Nombre de la persona</small>
La cantidad de: <u>ochenta y tres mil trescientos noventa y un pesos con 00/100 M.N.</u>		el <u>16 Abril 2021</u>
		<small>Lugar del pago</small>
		<small>Fecha de pago</small>
<p>Valor recibido en mi (nuestra) satisfacción. El presente forma parte de una serie numerada del 1 al <u>1</u> quedando sujetos a que se agregue un interés moratorio del <u>1.0%</u> mensual en caso de no pagarse en el término establecido (el interés se pagará junto al principal) y se adjuntarán todos los gastos que por su cobro se adjunten.</p>		
<p>Nombre del deudor: <u>Tecnorampa, S.A de C.V.</u> Dirección: <u>Autopista México-Querétaro km 175+494</u> Población: <u>El Sauz, P. Escobedo</u> Teléfono: <u>4272724091</u></p>		<p>ACEPTO</p>  FIRMAS letzadecambio.net

Arzenna B.
 10 FEB 21
 recibí original.

Datos de los avales y firmas

Nombre José Luis Cordero Yardi
Dirección Calle 512 El Comunal
Población San Carlos, C.R. Tel: 2142 494

Nombre José Luis Cordero Yardi
Dirección Calle 512 El Comunal
Población San Carlos, C.R. Tel: 2142 494

Letradecombinet